DECRETO 2170 DE 1987

(noviembre 17)

por el cual se suprimen los cargos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de diciembre de 1987, suprímense en el servicio exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Agregado Cultura, Grado Ocupacional 1 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, con una asignación básica mensual de un mil seiscientos setenta dólares con 90/100 (US \$ 1.678.90), actualmente vacante.

Un (1) Secretario 5 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, con una asignación básica mensual de setecientos dólares con 40/100 (US\$ 700.40) actualmente ocupado por la señora Ana María Moreno Fernández.

Artículo 2° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior "Icetex".

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 17 de noviembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Educación, ANTONIO YEPES PARRA.